

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 22682 del 28/11/2017

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 03 ABR 2018

**ORDENADOR DEL GASTO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL:** Brigadier General **JORGE LUIS VARGAS
VALENCIA**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 79.242.018 de Bogotá D.C.

CARGO: Director de Investigación Criminal e INTERPOL

ACTO DE DESIGNACIÓN: Decreto No. 0000282 del 22 de febrero de 2017 del
Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0008 del 01 de enero de 2017 de la
Dirección General de la Policía Nacional.

CONTRATISTA: COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O
ALKOSTO S.A.

NIT: 890.900.943-1

REPRESENTANTE LEGAL: LUIS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.142.178 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**,
previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

**TIPO DE CONTRATO U
ORDEN DE COMPRA:** COMPRAVENTA

OBJETO ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS
PORTÁTILES PARA LA DIJIN

VALOR CONTRATO: SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO
PESOS (\$6.745.000)

FECHA SUSCRIPCIÓN: 28 de noviembre de 2017

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir de la generación de
la orden de compra hasta el 10 de diciembre de 2017.

VIGENCIA O DURACIÓN: La vigencia del contrato será el plazo de ejecución y
cuatro (4) meses más, término este último que será
destinado única y exclusivamente a la liquidación del
contrato.

FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de diciembre de 2017.

FORMA DE PAGO: Las contempladas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras en el Acuerdo de Adquisiciones en Grandes Superficies.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, se pagará la factura al gran almacén dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la misma, según programación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y asignación de turno correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Jefe del Área Administración de Información Criminal o quien haga sus veces.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
Principal	15617 del 27/11/2017	\$6.745.000,00	30317 del 28/11/2017	\$6.745.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: NO APLICA

NÚMERO DE PÓLIZA: NO APLICA

FECHA DE APROBACIÓN: NO APLICA

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante el documento que se relaciona a continuación el Supervisor del Contrato certifica que EL **CONTRATISTA** entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, los bienes objeto del mismo, así:

ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN (LO QUE APLIQUE)		FACTURA O CUENTA DE COBRO	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
Formato de recepción de bienes No. 350 del 10/12/2017 y Constancia de recibido a satisfacción del 10/12/2017	\$6.745.000,00	01061772091 del 05/12/2017	\$6.745.000,00
VALOR TOTAL	\$6.745.000,00	VALOR TOTAL	\$6.745.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
\$6.745.000,00	\$6.745.000,00	\$00,00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
09/01/2018	2007018	\$6.745.000,00	\$62.575,00	\$6.682.425,00
VALOR TOTAL		\$6.745.000,00	\$62.575,00	\$6.682.425,00

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

7. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a paz y salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL: El representante de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL atendiendo el informe presentado por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificaciones del 05/12/2017 y 14/03/2018 mediante las cuales hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,

EL SUPERVISOR:

Mayor JUAN CARLOS GÓMEZ VELANDIA

POR EL CONTRATISTA,

SU REPRESENTANTE LEGAL:

LUIS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARRO

Por todo lo anterior, las partes:

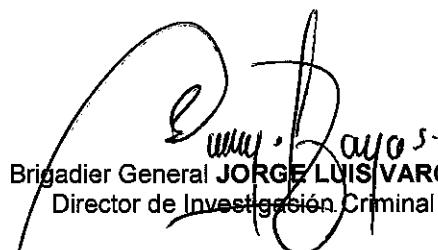
ACUERDAN

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra No. 22682 del 28/11/2017 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6,7 y 8 de la presente acta.

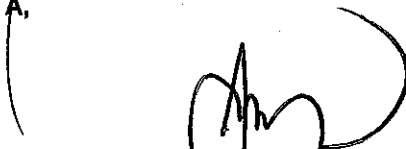
SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la Bogotá, D.C., a los **03 ABR 2018**

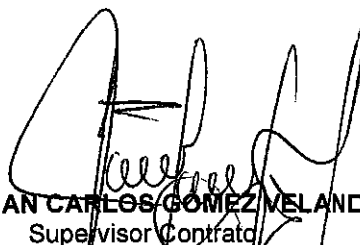
POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,


Brigadier General **JORGE LUIS VARGAS VALENCIA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL

POR EL CONTRATISTA,


LUIS FELIPE GUTIÉRREZ NAVARRO
C.C. No. 19.142.178 de Bogotá D.C.
COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. Y/O ALKOSTO S.A.
NIT: 890.900.943-1

SUPERVISOR DEL CONTRATO,


Mayor **JUAN CARLOS GÓMEZ MELANDÍA**
Supervisor Contrato

Elaborado por: U. Luis Fernando Vélez Rodríguez – Responsable Información Criminal
Revisó: MY Juan Carlos Gómez Velandía - Jefe del Área Administración de Información Criminal
Revisó: PRO 06. Gina Rosa Morales Santos – Profesional Grupo Contratos
Revisó y Aprobó: MY Yudi Jacqueline Guevara Torres - Jefe Grupo Contratos
Revisó y Aprobó: MY Andrea del Pilar Díaz Rodríguez - Jefe Área Administrativa y Financiera
Revisó y Aprobó: TC. Nhora Milena Durán Rueda – Jefe Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
Fecha de Elaboración: 21-03-2018
Ubicación: X:\2017\DOCUMENTOS DE APOYO\PRO 06 GINA ROSA MORALES SANTOS\CONTRATOS 2017\ORDEN DE COMPRA 20739 DEL 03_10_2017\LIQUIDACIÓN



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	2390
Número de orden de compra a modificar:	22682

Entidad compradora:	Dirección de Investigación Criminal e Interpol
Nombre del solicitante:	Gina Rosa Morales Santos
Proveedor:	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-03-22 18:36:15

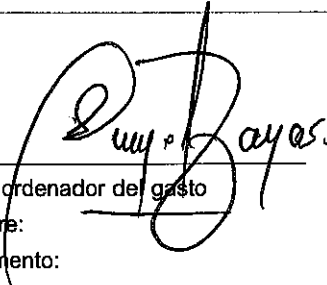
Detalle o justificación

Las partes acuerdan liquidar bilateralmente la Orden de Compra 22682 del 28/11/2017 y recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución de la misma.

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:



Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

